



DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, INTERVENTOR ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Asunto: Informe relativo al grado de cumplimiento del PSF 2010-2015, (periodo ENERO-JUNIO DE 2013).

ANTECEDENTES

1.- El Ayuntamiento Pleno en sesión de 20.07.2009 acogiéndose a las medidas establecidas en el RD Ley 5/2009, de 24 de abril, aprobó un PSF que se extiende hasta el 31.12.2015 a fin de absorber el remanente líquido de tesorería que arrojó la liquidación del ejercicio de 2008 por un importe de 15.176.353,66 euros, concertando sendas operaciones de crédito con Cajamar (10.176.353,66 euros) y BBVA (5.000.000,00 euros) y adoptando medidas fiscales, de gestión y administrativas que se reseñan en el **Anexo número 1** del presente.

2.- En la Explicación detallada y cuantificada suscrita por la Alcaldía y aprobada por el Pleno en dicha sesión, se recoge en el punto 6 del apartado I relativo a las Medidas Generales en el periodo de vigencia del PSF que el:

“6.- Seguimiento, verificación y evaluación periódica de las distintas medidas que implementa el PSF sobre el escenario temporal que se proyecta, tanto en la presupuestación como en su ejecución, todo ello sin perjuicio de los informes de evaluación previstos en el RD Ley que debe evacuar los servicios municipales de Intervención. A tales efectos, en la segunda semana de los meses de abril, julio y octubre, se dará cuenta por el Concejal-Delegado de Hacienda a la JGL del estado de ejecución del presupuesto, resumido por Capítulos y acompañado de Informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento de las distintas medidas que se enumeran en el PSF y su incidencia, para la adopción, en su caso, de las medidas adicionales o de corrección que se consideren oportunas.

Cada una de la Concejalías afectadas, sus distintas unidades gestoras y los técnicos municipales de referencia de cada una de ellas deberán adoptar las medidas oportunas a la vista de la situación de sus créditos y de la evolución de los ingresos en el marco del PSF que se aprueba y sus posibles modificaciones o ajustes, siendo particularmente responsables de las decisiones o resoluciones en materia de gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRH.

Del contenido de las actas de la JGL en el quede reflejado el punto de seguimiento, verificación y evaluación del PSF deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que éste celebre.”



3.- La liquidación del ejercicio de 2012 aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Resolución de fecha 25.02.2013 y de la que se dió cuenta al Pleno en sesión de 29.02.2012 y al Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 04.04.2013, junto con la evaluación del cumplimiento anual del PSF vigente, arrojó un remanente positivo de 18.437.608'77 euros, frente al remanente de 1.327.319'25 euros que arrojó la liquidación de 2011.

Además, debe tenerse en cuenta otras magnitudes de especial trascendencia, tanto por lo que ha supuesto el resultado de la gestión del último ejercicio, como de sus efectos en el corriente y que ya se pusieron de manifiesto en los tres informes que, exigidos por la vigente normativa, se incorporaron al expediente de la liquidación, anteriores y que deberían constituir una referencia por la que esta Corporación deberá adecuar sus decisiones en el presente ejercicio de 2013, y a cuyo contenido nos remitimos:

| MAGNITUDES MAS SIGNIFICATIVAS DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO DE 2012 | IMPORTE EN MILES | OTROS DATOS |
|---|-------------------------|--------------------|
| REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | 18.437'61 | |
| SALDO PROVISIONADO DE DERECHOS DE DUDOSO COBRO | 4.125'17 | |
| SALDO DE DEVOLUCION DE INGRESOS RECONOCIDAS Y PDTEs DE DEVOL. AL 31.12.2012 | 2.080'33 | |
| SALDO DEVOL. DE INGRESOS PDTEs DE RECONOCER EN PPTO TRAS SENTENCIA TSJA, PARCELAS 6 Y 8 SECTOR 33 (IVA EXCLUIDO) | 2.916'04 | |
| SALDO DEUDA APLAZADA DE URBASER | 1.010'26 | |
| SALDO VIVO DEUDA A L/P, INCLUIDO LIQ NEGATIVA PIE 2008 Y 2009 Y PORCENTAJE ENDDMTO | 47.935'50 | 63'63% |
| AHORRO PRESUPUESTARIO: ING (CAP I-V) - GAST (1- IV Y IX) | 13.185'99 | |
| ESTABILIDAD FINANCIERA: NECESIDAD DE FINANCIACION | 14.331'89 | |

4.-Ante la publicación del RD Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las EE.LL, y la situación de morosidad que afecta a este Ayuntamiento, el Pleno adopta con fecha 30.03.2012 el PLAN DE AJUSTE indicado en dicho RD Ley 4/2012, plan que es aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30.04.2012 y cuyos efectos se extenderán hasta el 2022, debiendo adoptarse las medidas en materia de ingresos y gastos contenidas en el mismo, lo que posibilita una financiación extraordinaria mediante la suscripción de una operación de crédito largo plazo por importe de 7.262.681,94. euros aprobado en Pleno de fecha 9.05.2012.



5.- Las magnitudes referidas en el apartado 3 anterior y las correspondientes al primer trimestre arrojan el siguiente resultado:

| MAGNITUDES MAS SIGNIFICATIVAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013 | IMPORTE EN MILES DE € |
|---|-----------------------|
| SALDO OBL DE FRAS. PDTES A PROVEEDORES DE 2012 | 0'00 |
| SALDO OBL DE FRAS. PDTES A PROVEEDORES DE 2013 | 9.860'53 |
| SALDO DE DEVOLUCION DE INGRESOS RECONOCIDAS Y PDTES DE DEVOL. AL 31.03.2013 | 1.757'53 |
| SALDO DEVOL. DE INGRESOS PDTES DE RECONOCER EN PPTO TRAS SENTENCIA TSJA, PARCELAS 6 Y 8 SECTOR 33 (IVA EXCLUIDO) | 2.916,04 |

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- Quedan establecidos en el articulado del RD Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las EE.LL el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, (artículo 9).
- 2.- La Resolución de 5.05.2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las CC. AA y con las EE. LL. que desarrolla el RDL 5/2009, (apartado 4 y 6).
- 3.- El RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL (artículo 193).
- 4.- El RD 500/1990 que desarrolla parcialmente el TR anterior, (artículo 33).
- 5.- El acuerdo plenario de fecha 20.07.2009 por el que se adoptaba el PSF hasta el 31.12.2015.

Por cuanto antecede esta Intervención a la vista de los datos disponibles correspondientes al **SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013**, informa de los siguientes extremos:

1.- Reiterar la observancia de las líneas de actuación recogidas en el informe de estabilidad contenidos en el expediente de liquidación del ejercicio de 2012 y anteriores.

2.- Que teniendo en cuenta los indicadores de cumplimiento resumidos en el Anexo número 1, pone de manifiesto:

El cumplimiento dentro del **apartado I de Medidas Generales** del periodo de vigencia hasta el 31.12.2015 de los siguientes puntos:

** El 2, relativo al porcentaje de endeudamiento que se sitúa en el 63'63 % de los derechos reconocidos netos de 2012.

Respecto a los puntos 1, 3 y 4, estos han sido observados y mejorado con respecto al ejercicio de 2012, conforme se refleja en el Anexo de indicadores.



Y, el punto 5, por cuanto el remanente de tesorería de 2012 ha sido superior.

En el apartado II relativo a los Gastos, Capítulo I, punto 5, queda pendiente la aplicación de los trabajos realizados para la implantación de la RPT.

** El resto de los puntos enumerados con 1, 2, 3, 4 y 6 al día 31.03.2013 se están observando las medidas establecidas en el PSF.

En el **Capítulo II** durante el primer trimestre no consta la formalización de nuevos contratos de mantenimiento de servicios o suministros de naturaleza periódica o plurianual, salvo el mantenimiento de aseos higiénicos de mercado ambulante, servicio de notificaciones, por lo que teniendo en cuenta tanto el PLAN DE AJUSTE aprobado el 30.03.2012 y la fecha en la que se emite el presente Informe, es preciso se adopte medidas efectivas y reales que permitan el cumplimiento de los compromisos adoptados formalmente.

Queda pendiente de cumplimentar los puntos 2, 4 y 5, y que de forma meramente enunciativa podrían concretarse en:

** a) Contratación de los servicios mantenimiento de instalaciones de aire acondicionado.

**b) Contratación de suministros de material de oficina informático y no informático, energía eléctrica de alumbrado público y de dependencias (parte del mismo), de material eléctrico, de pintura y material de obras, de señales de tráfico, de combustibles y carburantes, de productos farmacéuticos, de desinfección, desinsectación y desratización, de plantas y otros para jardines.

** El resto de los puntos enumerados con 1, 3, 6, 7 y 8 se están observando conforme al PSF.

En los **Capítulos III y IX**, vienen atendándose con regularidad los compromisos adquiridos respecto a los contratos de préstamos concertados.

En el **Capítulo IV**, relativo a transferencias corrientes, el importe de las obligaciones reconocidas asciende al 2'75 % del presupuesto, respetándose las previsiones del PSF.

Por lo que respecta a los **Ingresos, apartado III** y las medidas contenidas en los puntos 1 a 4, todas las propuestas se aprobaron en el Pleno del 20.07.2009, no habiéndose efectuado nuevas actualizaciones tarifarias durante 2013, salvo la aplicación de nuevos valores catastrales del IBI para el 1.01.2012 y el compromiso adoptado en el PLAN DE AJUSTE para el que se fija un calendario de actuaciones adecuando los costes de los servicios a una financiación más específica teniendo en cuenta los usuarios de los mismos.



Sin perjuicio de ello, se aporta el siguiente resumen de los conceptos más significativos:

CONCEPTOS SIGNIFICATIVOS DEL PSF

| PREVISIONES PSF 2013 | |
|-----------------------------|---------------|
| IBI URBANA | 2013 |
| TOTAL DCHOS NETOS EJERCICIO | 24.994.169'52 |

| PPTO 2013 | DATOS AL 30.06.2013 | % EJEC PPTO 2013/DRN | OBSV |
|---------------|---------------------|----------------------|------|
| | DRN | | |
| 28.300.000,00 | 28.892.237'40 | 102'09 | 1 |

| VEHICULOS | 2013 |
|---------------------|--------------|
| TOTAL DRN EJERCICIO | 4.353.012'79 |

| PPTO 2013 | DRN | % EJEC | OBSV |
|--------------|--------------|--------|------|
| 4.103.000,00 | 4.160.397'86 | 101'40 | 2 |

| ICIO | 2013 |
|---------------------|--------------|
| TOTAL DRN EJERCICIO | 2.012.341'68 |

| PPTO 2013 | DRN | % EJEC | OBSV |
|------------|--------------------|--------|------|
| 500.000,00 | -643.331'69 | | 2 |

| RECGD.RESIDUOS | 2013 |
|-----------------------|--------------|
| TOTAL DRN EJERCICIO | 7.902.885'19 |

| PPTO 2013 | DRN | % EJEC | OBSV |
|--------------|--------------|--------|------|
| 7.950.000,00 | 7.941.490'94 | 99'89 | 1 |

| LIC. URBANISTICAS | 2013 |
|--------------------------|--------------|
| TOTAL DRN EJERCICIO | 1.694.603'52 |

| PPTO 2013 | DRN | % EJEC | OBSV |
|------------|------------|--------|------|
| 374.670,00 | 101.851'44 | 27'18 | 2 |

| RESIDENCIA | 2013 |
|---------------------|--------------|
| TOTAL DRN EJERCICIO | 1.576.206'00 |

| PPTO 2013 | DRN | % EJEC | OBSV |
|--------------|------------|--------|------|
| 1.500.000,00 | 196.286'04 | 13'09 | 2 |

OBSERVACIONES:

1: Importe presupuestado en 2013, igual o superior al previsto en el PSF

2: Importe presupuestado en 2013, inferior al previsto en el PSF

Sin perjuicio de lo anterior, el rendimiento de los siguientes conceptos de ingreso resultan inferiores a las previsiones del periodo:

AL 31.06.2013

| CONCEPTOS CUYO RENDIMIENTO ES INFERIOR A LAS PREVISIONES DEL PERIODO | | | | |
|--|-----------------------------|--------------|-------------|--------|
| Eco. | Descripción | PREVISIONES | DRN | % EJEC |
| 29000 | IMPTO CONSTRUCC.INST OBRAS | 500.000,00 | -643.331'69 | |
| 32500 | TASA EXP DOCUMENTOS | 105.000,00 | 38.757'78 | 36'91 |
| 32901 | TASA APERT. ESTABLEC. | 85.000,00 | 63.768'47 | 75'02 |
| 34100 | P.P RESIDENCIA TERCERA EDAD | 1.500.000,00 | 196.286'04 | 13'09 |
| 45002 | TRANSF CONSEJ.DE IGUADAD | 1.795.428'00 | 680.765'83 | 37'92 |



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Delegación de Economía y Hacienda

3.- El resumen por Capítulos de Ingreso y Gastos, referidos al final del SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013 arroja el siguiente resumen:

| SEGUIMIENTO TRIMESTRAL: JUNIO 2013 | | | | |
|------------------------------------|----------------------|---------------|---------------|--------|
| ESTADO EJECUCION PPTO EN 2013 | | | | |
| INGRESOS | PSF | PREVISION AÑO | DRN JUNIO | % EJEC |
| CAP1 | 32.158.053'45 | 36.086.570'00 | 35.014.769'05 | 97'03 |
| CAP2 | 1.972.884,00 | 1.875.493'72 | 19.633'96 | 1'05 |
| CAP3 | 16.098.431'37 | 14.907.082'00 | 5.696.570'73 | 38'21 |
| CAP4 | 20.102.281'33 | 21.023.891'00 | 8.240.846'63 | 39'20 |
| CAP5 | 1.154.062'11 | 1.115.300'00 | 1.070.397'85 | 95'97 |
| TOTAL OP CTES / PSF | 74.485.712'26 | 75.008.336'72 | 50.042.218'22 | 66'72 |

| SEGUIMIENTO TRIMESTRAL: JUNIO 2013 | | | | |
|------------------------------------|----------------------|---------------|---------------|--------|
| ESTADO EJECUCION PPTO EN 2013 | | | | |
| GASTOS | PSF | PREV AÑO | OBL REC JUNIO | % EJEC |
| CAP1 | 27.968.054'63 | 24.902.945'00 | 11.292.942'51 | 45'35 |
| CAP2 | 27.724.519'77 | 30.068.886'00 | 12.248.852'65 | 40'74 |
| CAP3 | 1.100.000'00 | 1.591.000'00 | 356.898'16 | 22'43 |
| CAP4 | 3.971.940'25 | 4.129.230'00 | 2.204.422'85 | 53'39 |
| TOTAL OP CTES | 60.764.514'65 | 60.692.061'00 | 26.103'116'17 | 43'01 |
| CAP9 | 9.285.000'00 | 10.150.000'00 | 3.647.046'26 | 35'93 |
| TOTAL PSF | 70.049.514'65 | 70.842.061'00 | 29.750.162'43 | 42'00 |

| | | | | |
|-----------------|--------------|--------------|---------------|---|
| DIF ING/GAST | 4.436.197'61 | 4.166.275'72 | 20.292.055'79 | - |
|-----------------|--------------|--------------|---------------|---|

En Roquetas de Mar a 12 de julio de 2013.
EL INTERVENTOR ACCTAL.

Fdo. José Antonio Sierras Lozano